



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 25 SET. 2009

09/03/041/7

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ASUNTO 3819

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos Nros. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, en ocasión de la importación de los bienes por el monto imponible total de U\$S 1:030.195,40 (un millón treinta mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 40/100), que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 44", y que forma parte de esta Resolución.-


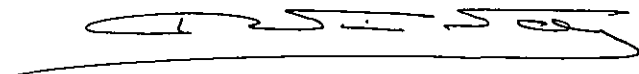
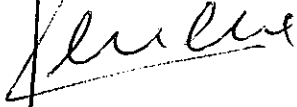
2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones de Control, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control mencionada en el numeral anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso":-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

PUERTA DEL SUR S.A.

22/12/2008

LISTA Nº 44 de Bienes a Importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.

hoja 1 de 1

FACTURAS / PROFORMA EN DÓLARES HOJA 1 DE 1

Descripción del material		Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	DÓLARES unitario	DÓLARES total	CIF DÓLARES total	CIF Total DÓLARES documento
1 Mts of Airport lighting cable brand synergy FAA series # 1LC11108 FAA-L-824 TYPE-C 5000 V-1 x 8 AWG unshielded		EUROPORT SRL	Factura	791	8112	2.7	21.902,40	1.237,00	23.139,40
Flete					1				
2 Torres Iluminación - Grating: 69 m ² - Estructura y accesorios: 76.439 kgs		EUROPORT SRL	Proforma	289	1	841676,81	841.676,80	165.379,20	1.007.056,00
Pajilla metálica cubre canalón en alas este y oeste - Grating: 290 m ² - Estructura y accesorios: 17.744 kg					1	165379,21	165.379,20		

TOTAL DÓLARES VALOR CIF

1.030.195,40